



ACTA N° 003- 2023

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, al primer día del mes de junio del dos mil veinte y tres, siendo las dieciséis horas, con cuatro minutos convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, los señores Concejales; Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Msc. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Érica Paulina Estévez Chasipanta, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Alex Paul Morocho Simbaña, Director de Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Ing. Wilmer Emanuel de la Torre Duque, Director de Gestión de Servicio y Control Público; Ing. Juan Carlos Espinoza Guerron, Director de Gestión de Movilidad; Ing. Jenny Maritza Jiménez Puga, Jefa de la Unidad de Gestión de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. William Geovanny Cuascota Cualchi, Director de Avalúos y Catastros; Ing. María Gabriela Torres Vinueza, Directora Gestión Financiera (Encargada); Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Luis Alfredo Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Ing. Francisco Javier Obando Culqui, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Gladys Margarita Alcocer Directora de Gestión del Talento Humano (Encargada); actúa como Secretario General, el Ab. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, muy buenas tardes queridos compañeros Concejales, compañera Concejala, señoras Directoras, señores Directores y todos los presentes, siendo las cuatro de la tarde con cuatro minutos damos inicio por favor a la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo. Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario.

Señor Secretario, permítame informarle señora Alcaldesa que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.



Señora Alcaldesa, existiendo el quórum reglamentario, señor Secretario por favor sírvase poner en consideración el orden del día, de lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA 002-2023 DEL DÍA JUEVES 25 DE MAYO DEL 2023.

2.- PRIMER DEBATE A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3. - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Alcaldesa, gracias, queda a consideración el orden del día señores Concejales. ¿Están de acuerdo que se apruebe el orden del día?, tiene la palabra señor Concejal, Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, yo mociono para que se apruebe el orden del día.

Señora Alcaldesa, hay una moción presentada, ¿hay alguien que apoye la moción?

Señor Concejal, Msc. José Luis Rodríguez Reinoso, yo apoyo la moción.

Señora Alcaldesa, señor Secretario proceda tomar votación del orden del día.

Señor Secretario, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejal, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Lourdes Belly Paredes, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, a favor de la moción.

Señor Secretario, por unanimidad se aprueba el orden del día señora Alcaldesa.

Señora Alcaldesa, una vez que queda aprobado el orden del día, proceda a dar lectura al primer punto del orden del día señor Secretario.



PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ACTA 002-2023 DEL DÍA JUEVES 25 DE MAYO DE 2023.

Señora Alcaldesa, queda a consideración el primer punto del orden del día tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias compañera Alcaldesa, buenas tardes compañeros Concejales, compañera Concejal, señor Procurador Sindico, señor Secretario, señores Directores. Con respecto a la Acta 002-2023, voy hacer algunas observaciones por ejemplo Vicealcalde esta José Cabascango y es José Cacuango, de igual forma había sugerido que los nombres de los compañeros Concejales estén los dos nombres y los dos apellidos en cada una de las áreas, igual aquí se menciona.

Señora Alcaldesa, estimado Lcdo. Alejandro Cabascango, para que se proceda a tomar nota, señale en que párrafo y en qué línea para que el señor Secretario pueda hacer las correcciones.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en el primer párrafo esta señor Vicealcalde señor José Cabascando y es señor José Cacuango y tendríamos que mencionar los nombres completos del compañero Vicealcalde y de los compañeros Concejales. En el mismo párrafo ponen al compañero Franklin Morocho como Director de Cultura, hay que basarse en el nombre completo de cada una de las Direcciones es Cultura, Deportes y Recreación sino estoy equivocado, de igual forma ponen a la ingeniera Maritza Jiménez Directora de Gestión de Seguridad y Riesgos, es Unidad, no es Dirección. De igual forma en el caso de la compañera Gabriela Torres es la única que está encargada de la Dirección, de Gestión, hay que poner Gestión Financiera, esta Dirección Financiera. En el segundo párrafo en la parte que interviene la compañera Alcaldesa, en la cuarta fila en este caso dice: cuanto y debería decir cuenta. En la página número cuatro por favor, es una pregunta al señor Secretario, dice: se procede a tomar votación, y pone para la observación realizada; no sé a qué se refiere ese texto de ahí.

Señora Alcaldesa, página cuatro, ¿en qué parte por favor?

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en la parte que dice, procedo a tomar votación para la observación realizada, debería decir para la moción realizada, el texto deberíamos revisar ahí. En la página número seis de igual forma la señora Alcaldesa dice: "al no existir comunicaciones recibidas en la Secretaria General del Concejo Municipal se queda terminada la sesión de Concejo, el día jueves quedando establecido los días jueves a



partir de las dieciséis horas, agradezco a cada uno de los compañeros Concejales la asistencia a esta sesión de Concejo”, hasta ahí para mi manera de pensar sería el Acta de Concejo lo demás es fuera de la sesión de Concejo, entonces según mi criterio estaría por demás el texto siguiente porque está fuera de sesión de Concejo, esas son mis observaciones compañera Alcaldesa.

Señora Alcaldesa, gracias Lcdo. Alejandro Cabascango Concejel, señora Concejala Lourdes Paredes tiene la palabra.

Señora Concejel, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, si por favor también en la última página en las firmas dice: “Señor José Cacuango VIDEALCALDE”, y es: Señor José Cacuango VICEALCALDE, eso hay que corregir.

Señora Alcaldesa, ¿Alguna otra observación? Señor Concejel José Luis Rodríguez Reinoso tiene el uso de la palabra.

Señor Concejel, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, en la página cinco en mi intervención luego que dice Lcda. Lourdes Paredes de la Comisión de Equidad y Género, mociono al Consejo de Protección de Derechos y Grupos Prioritarios de Pedro Moncayo como delegada, en vez de ponerle “me gustaría como delegada “ debería decir: “mociono como delegada al Consejo de Protección de Derechos y Grupos Prioritarios de Pedro Moncayo; y la observación que lo hizo el Lcdo. Alejandro Cabascango, coincido, en que una vez que no existe la lectura de comunicaciones, usted da por terminada la sesión y queda concluido; el asunto específicamente es informativo y queda fuera de sesión de Concejo, hasta ahí.

Señora Alcaldesa, con todas las observaciones presentadas ¿hay alguien que mocione la aprobación del acta anterior?

Señor Concejel, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, si me permite con las observaciones presentadas por el Lcdo. Alejandro Cabascango y la Lcda. Lourdes Paredes, mociono la aprobación del Acta 002.

Señora Alcaldesa, hay una moción presentada, ¿hay apoyo a la moción?

Señor Concejel, Carlos Calixto Cabascango Cabascago, apoyo la moción del compañero.

Señora Alcaldesa, hay apoyo a la moción, señor Secretario proceda a tomar votación.

Señor Secretario, procedo a tomar votación.



Señor Concejal, Ldo. José Alejandro Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejal, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.

Señora Concejal, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, a favor de la moción.

Señora Alcaldesa, a favor de la moción.

Señor Secretario, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 009.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACIÓN DEL ACTA 002-2023 REALIZADA EL DÍA VIERNES 19 DE MAYO DE 2023. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, APROBAR EL ACTA 002-2023 REALIZADA EL DÍA VIERNES 19 DE MAYO DE 2023 CON LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS.

Señora Alcaldesa, gracias señor Secretario, proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO. – PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMANCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Alcaldesa, en este punto debo manifestar que: está la documentación enviada y como es el primer debate, lo importante que se sugeriría es que pase a la comisión correspondiente. Tiene la palabra Lcda. Lourdes Paredes.

Señora Concejal, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, buenas tardes, yo tengo aquí una inquietud, como ustedes saben una o dos palabras cambian el sentido, entonces según mi apreciación en el memorando se envía "De: Abg. Efren Arroyo", pido que ponga por disposición de la señora Alcaldesa, o como máxima autoridad la Alcaldesa envíe al Procurador Síndico, no solicitando de una la ratificación, sino se analice y se verifique. Y acá en la contestación, no es que le contestan al señor Secretario General, sino a usted señora Alcaldesa, porque en este documento está dirigido al Secretario y dice ratificación de la factibilidad, o a su vez que le pongan por disposición de usted Sra. Alcaldesa están solicitando; eso sí porque es la máxima autoridad porque usted es la que remite y la contestación debe ser dirigida a usted.



Señora Alcaldesa, gracias Lcda. Lourdes Paredes, en efecto solicito a los compañeros de Sindicatura, como de Secretaría General, hagan un manejo con todos los requerimientos de los procesos internos de la municipalidad, es lo que se ha autorizado y se ha dispuesto compañeros funcionarios. Gracias Lcda. Lourdes Paredes por la observación. Queda a consideración este segundo punto.

Señora Alcaldesa, si Lcdo. Alejandro Cabascango tiene el uso de la palabra.

Señor Concejal, Ldo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias compañera Alcaldesa, bueno estaba revisando la documentación, aquí se encuentra el Srgto. Puga, para que dé respuesta a las dudas con respecto a la propuesta de reforma a la ordenanza.

Señora Alcaldesa, claro con la petición del Lcdo. Alejandro Cabascango, le pedimos por favor al nuevo Jefe del Cuerpo de Bomberos encargado, que realice la exposición de la petición de reforma de la ordenanza. Por favor señor Diego Puga.

Señor Jefe del Cuerpo de Bomberos Srgto. Diego Puga, buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, señores Directores. Me permito informar que en el año 2022 el 15 de septiembre se aprobó la ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patentes municipales del cantón Pedro Moncayo. En el Art. 23 contempla que el Cuerpo de Bomberos cobrará el 10% de tasa sobre la patente municipal. Y el 30% del salario unificado de los negocios que sobrepasen los valores de la patente municipal, en este caso nosotros podríamos decir que por ejemplo: una tiendita paga el valor de \$ 28, 21 ctvs., se estaría recaudando para el Cuerpo de Bomberos \$ 2, 82 ctvs., eso en el ejemplo de una tiendita pequeña. En un negocio mediano se estaría cobrando la patente municipal de \$ 83, 40 ctvs., el valor que corresponde como tasa para el Cuerpo de Bomberos, sería la cantidad de \$ 8,32ctvs.; y si hablamos de las patentes municipales de negocios grandes sería de más de \$ 25.000 que es la patente municipal en este caso pagarían tomando en cuenta el 10% sería de \$ 2.500, lo que tendrían que pagar como tasa para el Cuerpo de Bomberos; pero como aquí en la presente ordenanza se pone que sobrepasado este monto no se podrá cobrar más del 30% del salario unificado, correspondería que todos los negocios que sobrepasen eso, estaríamos cobrando la tasa de \$ 127, 05 ctvs., lo que corresponde al Cuerpo de Bomberos. Eso es lo que se establece en la ordenanza del 15 de septiembre del 2022, en lo que respecta a las tasas de las patentes. Para el 13 de octubre del 2022, se hace la reforma de la ordenanza



para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos, en la cual se le pone otros valores que sería el 20% y el 50% del salario mínimo vital que estaríamos hablando que hay un incremento que si decimos por ejemplo la tiendita que antes pagaba de la patente \$ 28 y la tasa para el Cuerpo de Bomberos esta de \$ 2, 82 ctvs., con esta nueva resolución, con esta nueva alza, estaría pagando \$ 5, 64 ctvs.; si hablamos del negocio mediano que pagaba \$ 83, 40 ctvs. De patente y como tasa a Cuerpo de Bomberos \$ 8,32 ctvs., con esta reforma estaría pagando \$ 16, 64 ctvs.; así mismo como decíamos en el caso del negocio grande en el que el capital es de \$ 25. 000 antes pagaba \$ 127, 05 ctvs., ahora estaría pagando \$ 225, entonces ese es el incremento que se puso en la ordenanza del Cuerpo de Bomberos que se subió del 10% al 20%. Y de la misma manera de los que sobrepasan los valores del 30% al 50 %; esas son las observaciones que realizamos, tomando en cuenta que los gastos de inspección que nosotros generamos por ejemplo cuando vamos a realizar una inspección en una tienda del centro poblado estamos gastando \$ 4, 04 ctvs. En lo referente a gastos administrativos y transporte.

Debo indicar que hemos ingresado un documento de fecha 20 de abril del 2023, para que se nos ayude actualizando la ordenanza de patentes, porque nosotros tenemos la dificultad que en una ordenanza nos dice el 10%, 20% y 30 %, y en la otra menciona el 20%, 30% y 50%. Entonces en el transcurso de este año, nosotros no hemos podido recaudar ese valor, porque en nuestra ordenanza de tasas no tenemos esos valores, esta sería mi exposición del tema de lo que sería las Tasas correspondientes al Cuerpo de Bomberos.

Señora Alcaldesa, ¿hay alguna pregunta compañeros Concejales, compañera Concejal?, tiene la palabra Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Ldo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias compañera Alcaldesa, gracias Comandante del Cuerpo de Bomberos; sí yo tengo una confusión aquí, en el informe del Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente, pone el Art. 23 de la ordenanza, y de acuerdo a la ordenanza de septiembre del 2022, el Art. 23 no concuerdo el contenido de la ordenanza según lo que está poniendo en el informe; así mismo hay una contradicción con lo que pone el anterior Procurador Síndico que menciona el Art. 23 y luego el Art. 22; si vamos a la ordenanza anterior son fuentes de ingreso, y el Art. 23 son excepciones, entonces estamos hablando no sé, de diferentes artículos por que el nuevo Procurador Síndico menciona que hay error de digitación que en este caso debe ser 50%. En este caso pone al comienzo que se ratifique en este caso el informe del anterior Procurador Síndico pero en este caso hace una



observación, pero al hacer una observación debería emitir otro informe motivado y con el antecedente; es por ello que tengo una confusión de diferentes artículos y tenemos dos ordenanzas, es así compañero Sargento Puga, una en el 2019 y la otra en el 2022.

Señor Jefe del Cuerpo de Bomberos Srgto. Diego Puga, a ver la una ordenanza es del 13 de octubre del 2022 y la otra es del 15 de septiembre del 2022.

Señora Alcaldesa, ¿es la última?

Señor Jefe del Cuerpo de Bomberos Srgto. Diego Puga, la última ordenanza del Cuerpo de Bomberos es de fecha 13 de octubre del 2022.

Señora Alcaldesa, Dr. Puente, proceda a revisar que ha pasado, ¿es un tema de digitación o como está el proceso?

Señor Procurador Síndico, buenas tardes señora Alcaldesa, señora Concejala, señores Concejales, público presente; en efecto cuando se solicitó a la Dirección Jurídica que se haga la revisión del informe levantado por el anterior Procurador Síndico, revisamos dos temas fundamentalmente, el uno es que este proyecto de reforma a la ordenanza se ajuste a disposiciones constitucionales y legales, en ese sentido hacemos la ratificación general del informe, toda vez que cumple con los parámetros y requisitos establecidos fundamentalmente en el COOTAD, en lo que tiene que ver con el procedimiento para la expedición, reforma o derogación de una ordenanza, es decir que el proyecto se refiera básicamente a un solo tema en ese sentido cumple, sin embargo de los documentos que logré revisar pues en unos se hace mención que la reforma era subirle del 10% al 20% y se mencionaba que se mantenía el 30%, en otro documento en cambio leí que se incrementa al 50%, y cuando se me hizo la consulta apenas tengo días aquí y desconozco cuál fue el fundamento en este caso financiero. Pienso se debió hacer una estimación y considerando que estábamos en vísperas que entre ha sesión de consejo y como bien lo indicaba la señora Alcaldesa este es un primer debate y debe ir a la comisión de legislación en la que se efectuaran esos ajustes y saldrá un informe definitivo para el segundo y final debate. Con esa consideración pensé en que quizá se trataba de un error de digitación señalar en unos documentos que era el 30% y en otros se habla del 50%, ese es el razonamiento con el que se expidió el documento que esta adjunto a este proyecto. Si hay alguna inquietud adicional, estoy presto y dispuesto a dar contestación.



Señora Alcaldesa, señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango, está en el uso de la palabra.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias compañera Alcaldesa, no sé hasta dónde es factible, pues estamos hablando de diferentes artículos, es procedente aprobar el primer debate o se quedaría suspenso para que se emita los informes correctos, para una próxima sesión. Es que si vamos a la ordenanza menciona el Art. 22 y aquí menciona el Art. 23 entonces no sé si es procedente, aprobamos en primer debate para que posterior se haga el análisis, ahí la parte jurídica nos tendría que orientar si es procedente en este caso.

Señor Procurador Síndico, haber considero que se puede aprobar en un primer debate y hacer las puntualizaciones y señalamientos a que tenga lugar en el informe de la comisión, recuerden ustedes que para eso existen las comisiones especializadas, y son las que tienen en si la palabra final previo al segundo y definitivo debate.

Señora Alcaldesa, bueno señores Concejales, señora Concejala dentro del orden del día esta primer debate, lo que determina el COOTAD es que cuando se efectúa el segundo debate es cuando se aprueba con todas las observaciones, dadas trabajadas en la respectiva comisión, yo sugiero compañeros Concejales en vista que está en el orden del día y es el primer debate, pase a la respectiva comisión, independientemente de los informes y se proceda a trabajar en la comisión correspondiente con los técnicos para que en este informe puedan recoger los criterios. Eso es lo que estaba sugiriendo, pero sin embargo queda a consideración de ustedes queridos Concejales y podríamos avanzar. Tiene la palabra Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Ldo. José Alejandro Cabascango Alemán, mil disculpas compañera Alcaldesa, solo quería hacer el comentario los informes son vinculantes al tratar dentro de un punto del orden del día, pero si se refieren a una parte jurídica y a una parte técnica son vinculantes para tomar una decisión, entonces no podemos decir que hay que aprobar el primer debate habiendo una inconsistencia, entonces. Vuelvo a repetir señora Alcaldesa, lo que siempre he dicho desde la anterior administración, mi afán no es molestar a nadie, ni a los compañeros Concejales ni al Procurador Síndico ni al Secretario General sino que las cosas se hagan correctamente, para no tener inconvenientes, pero si el señor Procurador Sindico dice que no hay inconveniente procederíamos hacer esto, yo siempre estado mencionando



eso señora Alcaldesa que la parte de Sindicatura, la parte de los técnicos son nuestro respaldo para tomar decisiones, con esto no quiero que se moleste señora Alcaldesa ese es mi punto de vista, si hay un pronunciamiento de parte de Sindicatura que es procedente nosotros tomaríamos la decisión como señores Concejales.

Señora Alcaldesa, no hay problema Lcdo. Alejandro Cabascango, más bien lo que si debo dejarles en claro a todos los integrantes del Concejo Municipal es que no aprobamos informes, aprobamos el punto que está en el orden del día, por eso es que independientemente les decía que esta por a), o b) dentro del informe es el momento en que previo al segundo debate en la comisión que se trabaje se proceda a rectificar con los informes definitivos, tanto de la comisión respaldado del jurídico, que es lo que en si va abalzar la decisión que se tome en segundo debate. Sin embargo queda en consideración de ustedes, mi afán es que se pueda avanzar el día de hoy en este punto del orden del día, pero es decisión reitero del Concejo Municipal. ¿Está a consideración?

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, gracias señora Alcaldesa, yo quisiera que más bien, si el Dr. Puente nos da la garantía en que nosotros podamos hoy aprobar en primer debate y luego en la comisión poder tratar este tema, y en el segundo debate se presente toda la documentación correspondiente, específicamente en este punto para poder nosotros tener claridad y tomar una decisión. En este caso mocionó para que se pueda aprobar este punto.

Señora Alcaldesa, gracias señor Concejal Carlos Cabascango, sin embargo señor Procurador Síndico demos lectura para poder conocer el argumento legal que solicita el compañero Concejal Carlos Cabascango.

Señor Procurador Síndico, en atención al requerimiento del señor Concejal y con la venia de la señora Alcaldesa me voy a permitir dar lectura al artículo 322 del COOTAD dice: *"Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una*



vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley.” En este caso como ya les había manifestado el proyecto de reforma a la ordenanza si cumple con estos requisitos, es decir que si hay esas otras observaciones son bienvenidas y se las recoge en el informe y con esas observaciones se pasa para que la comisión trabaje previo al segundo y definitivo debate. No sé si con ello queda absuelta su consulta señor Concejal Carlos Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, con la garantía de viabilidad, más bien yo mociono para que avancemos en este punto.

Señora Alcaldesa, hay una moción presentada para que se apruebe en primer debate, y lo que tendría que mencionar concejal Carlos Cabascango es que se apruebe en primer debate y pase a la comisión respectiva, que sea así la moción para que quede en constancia.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, gracias compañera Alcaldesa me parece que es fundamental, entonces mociono para que se apruebe en primer debate y pase a la comisión para que podamos hacer un análisis.

Señora Alcaldesa, hay una moción presentada, ¿hay apoyo a la moción?. Tiene la palabra señor Vicealcalde José Cacuango.

Señor Concejal, José Manuel Cacuango Morales, yo apoyo a la moción.

Señora Alcaldesa, hay una moción, proceda señor Secretario General a tomar votación.

Señor Secretario, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Ldo. José Alejandro Cabascango Alemán, con las observaciones que he mencionado a favor de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Concejal, José Manuel Cacuango Morales, a favor de la moción.



Señora Concejal, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, con la condición que se corrija todos los errores que hay, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, con las observaciones planteadas por la compañera Concejal Lourdes Paredes, el compañero Concejal Alejandro Cabascango y con el criterio jurídico a favor de la moción presentada. Quiero hacer notar que dentro del informe que presenta el Procurador Síndico donde menciona hay un error de digitación, la verdad yo no encuentro un error de este tipo quiero que me indique en que párrafo, en que línea se encuentra y me indique por favor.

Señor Procurador Síndico, es frente a la duda que existía, no dice que es un error de digitación textualmente, dice que se verifique si se trata de ese tipo de error, es la sugerencia que se estaba haciendo desde la dirección jurídica, además existió una confusión en la lectura de los documentos en si dentro del proyecto mío, pero el informe anterior de Procuraduría Síndica si había contemplado todo lo que a nosotros nos corresponde que es la parte constitucional y legal; esa es la situación Lcdo. José Luis Rodríguez.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, ya muchas gracias. Pero aquí dice: "en el momento oportuno se subsane el error de tipeo en el proyecto de reforma a la ordenanza", y menciona también que en ningún caso podrá ser el 50% reemplazado por el 30% y de igual manera revisando esa parte, ese error realmente no encuentro cuál es; porque realmente la ordenanza que se propone en el informe técnico que presenta el Cuerpo de Bomberos establece claramente que sea del 20 % al 50% sobre el salario básico unificado, pero yo revise y no encuentro el error de tipeo, a lo mejor este tipo de error se puede presentar cuando se menciona el Art. 22 que no existe como mencionaba el Lcdo. Alejandro Cabascango, pero si en el Art. 23, específicamente cuando se aumenta se hace la reforma que estaba del 10% al 30% ahora se hace del 20 % al 50 % bajo un criterio técnico y claro donde realmente sobre el gasto administrativo se subsane el trabajo que hace el Cuerpo de Bomberos, con eso a favor de la moción presentada por los compañeros.

Señora Alcaldesa, a favor de la moción, para que se trabaje en la comisión correspondiente.

Señor Secretario, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día.



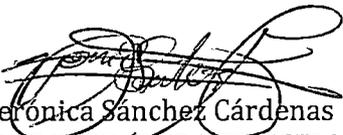
RESOLUCIÓN No. 010.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, Y PASA A LA COMISIÓN LEGISLATIVA PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR INFORME.

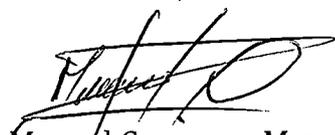
Señora Alcaldesa, continuemos por favor con el siguiente punto del orden del día, por favor de lectura señor Secretario.

SEXTO PUNTO. -LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Secretario, permítame informar señora Alcaldesa que no tenemos comunicaciones recibidas en Secretaría General.

Señora Alcaldesa, al no existir comunicaciones recibida en Secretaría General del Concejo Municipal, siendo las cuatro de la tarde con cuarenta minutos se da por finalizada la tercera sesión ordinaria de Concejo, un excelente día para todos, muchas gracias una buena tarde.


Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sr. José Manuel Cacuango Morales
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sr. Carlos Calixto Cabascango
Cabascango
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



PM PEDRO MONCAYO
Cuna del Pueblo Cochasquí
ALCALDÍA 2023 - 2027

Lcdó. José Alejandro Cabascango
Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lourdes Belly Paredes Barrera

Lcda. Lourdes Belly Paredes
Barrera
**CONCEJALA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Lcdó. José Luis Rodríguez Reinoso
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.
**SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**